

Panamá, 4 de septiembre de 2023

HECHO DE IMPORTANCIA

PROMOCIÓN MÉDICA, S.A. (PROMED, S.A.), sociedad anónima organizada y existente de conformidad con las leyes de la República de Panamá, inscrita al Folio siete mil novecientos treinta y dos (7932) (S), de la Sección de Mercantil del Registro Público, en su calidad de emisor registrado ante la Superintendencia del Mercado de Valores de Panamá, comunica al público inversionista los siguiente:

Que en el marco de un proceso de reestructuración corporativa que comenzó en el año 2022, la Junta Directiva de PROMOCIÓN MÉDICA, S.A. (PROMED, S.A.), aprobó la fundación de una empresa holding con sede en una jurisdicción europea. En consecuencia, se incorporó la sociedad PROMED HOLDINGS S.A. y se dio inicio al proceso de incorporación conforme a las leyes de la Comunidad de Madrid, en España.

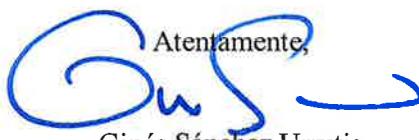
Las motivaciones detrás de esta decisión incluyen: (i) los tratados de protección a las inversiones que España mantiene con todos los países donde PROMOCIÓN MÉDICA, S.A. (PROMED, S.A.), tiene operaciones; (ii) la diversificación y reducción del riesgo político para PROMOCIÓN MÉDICA, S.A. (PROMED, S.A.); (iii) la mejora en la percepción del riesgo país por parte de proveedores multinacionales que operan en Europa; y (iv) el potencial acceso a mercados financieros y de capital en el continente europeo.

En virtud de lo anterior, mediante Escritura Pública No. 12,712 del 13 de junio de 2023 de la Notaria Octava del Circuito de Panamá con número de entrada 245511/2023 de 15 de junio de 2023 e inscrita a Folio No. 155730876 (S) Asiento No. 5 de la Sección Mercantil del Registro Público de Panamá se protocolizó el Acta de Asamblea Extraordinaria de Accionistas de la sociedad PROMED HOLDINGS, S.A., tenedora del 100% de las acciones emitidas y en circulación de PROMOCION MEDICA, S.A. (PROMED, S.A.), celebrada el quince (15) de mayo de dos mil veintitrés (2023), mediante la cual se autorizó por unanimidad entre otros actos: (i) trasladar el domicilio de PROMED HOLDINGS S.A. actualmente situado en la República de Panamá a Calle Serrano, 41 – 4*, 28001 Madrid, España; y (ii) modificar los Estatutos Sociales de PROMED HOLDINGS S.A. en aras de su adaptación a la legislación española, estatus que serán aprobados una vez la sociedad sea debidamente redomiciliada y que incluyen el cambio de nombre de la sociedad de PROMED HOLDINGS S.A. a PROMED EUROPE, SOCIEDAD LIMITADA.

Que el redomicilio provisional solicitado por PROMED HOLDINGS S.A. tendrá una vigencia de seis (6) meses contados a partir la fecha de inscripción de la Escritura Pública No. 12,712 del 13 de junio de 2023 antes descrita

Que tal como lo establece el artículo 11-E del Código de Comercio de Panamá, una sociedad constituida en la República de Panamá puede continuar su existencia bajo el amparo de las leyes de otro país, por lo que dicho redomicilio no tendrá como consecuencia la extinción de la personería jurídica de PROMED HOLDINGS S.A., la cual no tendrá cambios desde el punto vista legal o financiero, sino que dejará de tener la nacionalidad panameña para adoptar la nacionalidad española sin que ello suponga la extinción o liquidación de la sociedad.

Una vez el Registro Mercantil de Madrid (España) certifique la inscripción de PROMED EUROPE, SOCIEDAD LIMITADA, se solicitará al Registro Público de Panamá la cancelación de inscripción de PROMED HOLDINGS S.A.

Atentamente,

Ginés Sánchez Urrutia
Presidente
PROMED, S.A.